

**Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras, recogida de aguas pluviales y acometida de aguas negras al alcantarillado general en la avenida del Generalísimo Franco, antes calle de la Marina.**

El Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa hace saber:

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta las obras que se dirán, bajo las siguientes bases:

Es objeto de esta subasta la construcción de aceras, recogida de aguas pluviales y acometida de aguas negras al alcantarillado general en la avenida del Generalísimo Franco, antes calle de la Marina, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Rodolfo Ucha Donate, y modificación de precios verificada por el Ingeniero don José María Gómez Morán.

El tipo de licitación es de 372.636,83 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de la formalización del contrato.

Las proposiciones deben presentarse en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», horas de diez a trece, se ajustarán al modelo que se inserta, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la fianza provisional de 11.179,10 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación; declaración jurada de no estar incurso en los casos previstos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, carnet de empresa con responsabilidad, alta en la licencia fiscal y Seguros Sociales.

Los demás requisitos a cumplir constan en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de construcción de aceras, recogida de aguas pluviales y acometida de aguas negras al alcantarillado general en la avenida del Generalísimo Franco, antes denominada calle de la Marina, aceptan-

do todas las condiciones, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, en el despacho de la Alcaldía, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

No se halla incurso esta subasta en ninguno de los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 13 de junio de 1964.—3.387-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Perales por la que se anuncia subasta para el arriendo del derecho de caza de perdiz y faisán, existente en la dehesa Boyal de este municipio.**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días concedido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para exposición al público del pliego de condiciones, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88 de 13 de abril de 1964, se hace saber que a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, al que se sujetará en un todo esta subasta, se verificará la apertura de plicas del arriendo para el ejercicio del derecho de caza de perdiz y faisán existente en la dehesa Boyal de este Ayuntamiento, por cinco años, que comprende desde la apertura de veda de 1964 al cierre de veda de 1968. Precio de cada año 400.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría y durante las horas de nueve a doce, hasta el día hábil anterior al de la subasta o apertura de plicas, con arreglo al modelo que al final se expresa, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de otras 6 pesetas, en sobre cerrado, al que se acompañará el resguardo de depósito provisional de 20.000 pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo mínimo de licitación por año y declaración de capacidad a que se refiere los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

La fianza definitiva será el cuatro por ciento sobre el importe total de la adjudicación de los cinco años.

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los once días hábiles, a la misma hora, sitio e igual tipo de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del derecho de caza de perdiz y faisán de la dehesa Boyal del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, por cinco años y precio de cuatrocientas mil pesetas cada año, acepta en un todo las mencionadas condiciones facultativas y económico-administrativas y se compromete a llevar a efecto el ejercicio del derecho de caza en cuestión por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (consignar en letra) anuales, acompañando a esta proposición el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de veinte mil pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de licitación y la declaración que preceptúan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Villanueva de Perales a ..... de ..... de 196...

(Firma del proponente.)

#### Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para tomar parte en la subasta del arriendo de caza de perdiz y faisán anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales y a que se refieren los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento.

Villanueva de Perales a ..... de ..... de 196.....

(Firma del licitador.)

Esta declaración se reintegrará con timbre móvil del Estado de cincuenta céntimos y sello Mutualidad Nacional de Previsión Administración Local de otros cincuenta céntimos.

Villanueva de Perales, 8 de junio de 1964.—El Alcalde, Victoriano Herranz Herranz.—3.527-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Puerto del Freijo» al pesquero «Jumar» el día 20 de mayo de 1964 hasta el puerto de Safi.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante

este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.835-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Intrépido» al de igual clase «Blanco Soler» el día 15 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.838-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el

el pesquero «Isabelana» al de su clase «Carmen de Ribes» el día 25 de mayo de 1964 hasta el puerto de Santa Cruz de Agadir.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.836-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Ignacia María» al de su igual clase «Trincher» el día 15 de abril de 1964 hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.839-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Antonio Lorenzo» al de su clase «Oigala» el día 31 de marzo de 1964 hasta el puerto de Dákar.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.840-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Cruz de Aralar» al de su clase «Costa Canarias» el día 16 de abril de 1964 hasta el puerto de Dákar.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.841-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el

pesquero «16 Montenegro» al de su clase «Iglesias Fontán» el día 14 de mayo de 1964 hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.842-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Día» al de su clase «Marqués de Villaverde» el día 23 de abril de 1964 hasta el puerto de Algeciras.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.846-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Torreblanquilla» al de su clase «Jerónimo Blanquer» el día 13 de mayo de 1964 hasta el puerto de Algeciras.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.843-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Alfonsito» al de su clase «Giraldez» el día 13 de abril de 1964 hasta el puerto de Safi.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.844-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el

pesquero «María Martí» al de su clase «Mari Belin» el día 1 de mayo de 1964 hasta el puerto de Algeciras.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.845-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Benigno Márquez Calque» al de su clase «Baseiredo» el día 8 de abril de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.850-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Mara» al de su clase «Cayetano» el día 1 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.847-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Dina Mari Sol» al de su clase «Virgen de los Milagros» el día 2 de mayo de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.848-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por los pesqueros «María Ascensión», «Marituita

León», «Juan Fernández», «Jaime Benítez», «Juanito Parrado» y «José Carmona» al pesquero marroquí «Ferdí» el día 25 de mayo de 1964 hasta la playa El Tarajal, en Ceuta.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.837-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento s/n., con motivo del remolque prestado por el pesquero «Lucianito» al de su clase «Andévalo» el día 4 de abril de 1964 hasta el puerto de Algeciras.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—4.849-E.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Seguros**

*Cambio de domicilio de la Entidad «Victoria, S. A., de Seguros sobre la Vida»*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular que la Delegación General para España de «Victoria, S. A. de Seguros sobre la Vida», domiciliada en la carrera de San Jerónimo, número 11, Madrid, ha trasladado su domicilio social a la avenida de Concha Espina, número 71, de esta misma capital.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Director general, Marcelo Catalá.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Sanidad**

*Solicitud de permuta entre los Médicos titulares de los Ayuntamientos de Macotera (Salamanca) y Solana de Rioalmar (Avila), don Julio del Río Alonso y don José Sánchez Zaballos, respectivamente*

Don Julio del Río Alonso y don José Sánchez Zaballos, Médicos titulares de los Ayuntamientos de Macotera (Salamanca) y Solana de Rioalmar (Avila), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar sus plazas entre sí.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que los demás Médicos del Cuerpo o los Ayuntamientos interesados, puedan formular reclamaciones, si lo estiman conve-

niente, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Circular en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

*Solicitud de permuta entre los Médicos titulares don Manuel Antonio Rodríguez Arrojo y don Ginés Ballester Almela, de las plazas de El Real de San Vicente y Alcaudete de la Jara (Toledo), respectivamente*

Don Manuel Antonio Rodríguez Arrojo y don Ginés Ballester Almela, Médicos titulares en propiedad del Municipio de El Real de San Vicente (Toledo), de tercera categoría, y del distrito segundo del Municipio de Alcaudete de la Jara (Toledo), también de tercera categoría, respectivamente, dirigen a esta Dirección General instancia solicitando la permuta de sus plazas.

A fin de que tenga lugar el cumplimiento de los preceptos del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida para que los demás Médicos titulares o los Ayuntamientos interesados puedan formular sus reclamaciones si lo estiman conveniente en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Canal de Isabel II**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 11 del corriente mes de junio ante el Notario de esta capital don Benjamín Arnáez Navarro, han resultado amortizadas las 3.334 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 10/3, siguientes:

381 al	90	26.911 al	20
671 al	80	27.441 al	50
1.821 al	30	27.501 al	10
2.831 al	40	29.101 al	10
3.161 al	70	29.831 al	40
3.271 al	80	29.891 al	900
3.891 al	900	31.621 al	30
6.101 al	10	33.341 al	50
6.481 al	90	33.991 al	34.000
6.551 al	60	34.911 al	20
7.061 al	70	34.931 al	40
8.071 al	80	34.991 al	35.000
8.261 al	70	35.181 al	90
8.361 al	70	36.321 al	30
8.521 al	30	37.481 al	90
9.281 al	90	39.671 al	80
9.841 al	50	40.521 al	30
10.581 al	90	42.071 al	80
11.091 al	100	42.311 al	20
11.931 al	40	43.571 al	80
11.951 al	60	44.851 al	60
13.631 al	40	45.051 al	60
14.111 al	20	48.081 al	90
14.451 al	60	48.961 al	70
16.831 al	40	49.061 al	70
17.351 al	60	50.951 al	60
17.691 al	700	50.981 al	90
17.811 al	20	51.451 al	60
18.771 al	80	51.881 al	90
20.831 al	40	55.421 al	30
22.541 al	50	55.881 al	90
22.821 al	30	56.211 al	20
23.021 al	30	58.641 al	50
24.331 al	40	59.101 al	10
24.831 al	40	59.261 al	70
25.531 al	40	59.351 al	60

60.101 al	10	144.411 al	20
60.691 al	700	144.611 al	20
62.261 al	70	145.301 al	10
62.371 al	80	145.571 al	80
62.491 al	500	146.301 al	4
63.351 al	60	147.591 al	600
63.581 al	90	147.881 al	90
63.931 al	40	148.371 al	80
64.751 al	60	149.041 al	50
65.081 al	90	150.841 al	50
65.191 al	200	152.081 al	90
68.411 al	20	152.731 al	40
68.601 al	10	152.981 al	90
69.071 al	80	153.221 al	30
69.141 al	50	153.701 al	10
69.311 al	20	153.851 al	60
69.361 al	70	155.391 al	400
70.351 al	60	155.561 al	70
70.441 al	50	156.541 al	50
70.461 al	70	157.381 al	90
70.531 al	40	157.711 al	20
71.201 al	10	157.801 al	10
73.891 al	900	158.401 al	10
73.911 al	20	158.491 al	500
75.541 al	50	159.781 al	90
75.601 al	10	160.731 al	40
77.711 al	20	160.821 al	30
78.451 al	60	161.831 al	40
78.461 al	70	162.061 al	70
84.451 al	60	162.831 al	40
84.741 al	50	163.691 al	700
87.201 al	10	164.261 al	70
88.841 al	50	165.631 al	40
90.951 al	60	166.611 al	20
91.461 al	70	168.351 al	60
91.761 al	70	173.021 al	30
91.791 al	800	173.941 al	50
92.651 al	60	174.201 al	10
93.021 al	30	175.131 al	40
93.941 al	50	175.871 al	80
94.741 al	50	178.011 al	20
94.911 al	20	176.991 al	177.000
96.171 al	80	176.141 al	50
96.361 al	70	177.821 al	30
96.521 al	30	178.031 al	40
97.981 al	90	178.751 al	60
98.001 al	10	179.301 al	10
99.021 al	30	182.171 al	80
99.451 al	60	182.381 al	90
100.721 al	30	183.091 al	100
101.071 al	80	184.831 al	40
101.411 al	20	184.851 al	60
102.791 al	800	186.121 al	30
103.871 al	80	187.451 al	60
104.701 al	10	187.891 al	900
107.141 al	50	188.151 al	60
107.181 al	90	188.561 al	70
108.921 al	30	188.651 al	60
110.321 al	30	189.631 al	40
110.441 al	50	189.841 al	50
111.451 al	60	190.681 al	90
111.551 al	60	193.661 al	70
111.771 al	80	194.131 al	40
112.301 al	10	194.581 al	90
113.191 al	200	197.301 al	10
114.601 al	10	198.441 al	50
115.811 al	20	200.701 al	10
117.121 al	30	202.121 al	30
117.581 al	90	202.531 al	40
118.181 al	90	202.561 al	70
118.261 al	70	205.341 al	50
119.861 al	70	205.511 al	20
119.951 al	60	207.301 al	10
120.401 al	10	207.761 al	70
120.881 al	90	211.001 al	10
121.571 al	80	211.521 al	30
121.831 al	40	211.981 al	90
122.121 al	30	212.231 al	40
122.691 al	700	212.821 al	30
125.491 al	500	213.141 al	50
126.591 al	600	214.451 al	60
127.081 al	90	216.291 al	300
127.301 al	10	217.041 al	50
127.881 al	90	217.431 al	40
129.761 al	70	217.751 al	60
131.551 al	70	218.441 al	50
133.571 al	80	218.511 al	20
133.741 al	50	219.531 al	40
136.371 al	80	220.201 al	10
138.481 al	90	221.291 al	300
138.821 al	30	222.441 al	50
138.921 al	30	222.691 al	700
138.961 al	70	224.931 al	40
139.591 al	600	225.421 al	30
142.711 al	20	225.691 al	700
143.091 al	100	225.881 al	90
143.701 al	10	226.361 al	70

227.481	al	90	254.541	al	50
228.181	al	90	256.381	al	90
228.841	al	50	258.751	al	60
229.041	al	50	259.301	al	10
229.331	al	40	261.381	al	90
229.411	al	20	262.051	al	60
229.631	al	40	262.721	al	30
229.831	al	40	262.841	al	50
231.741	al	50	263.721	al	30
233.811	al	20	263.791	al	800
234.491	al	500	264.271	al	80
234.521	al	30	264.991	al	265.000
235.001	al	10	265.391	al	400
235.841	al	50	265.411	al	20
236.421	al	30	267.511	al	20
236.811	al	20	267.531	al	40
238.221	al	30	268.951	al	60
238.901	al	10	270.711	al	20
239.111	al	20	273.341	al	50
239.361	al	70	274.301	al	10
240.431	al	40	274.931	al	40
243.201	al	10	276.511	al	20
245.361	al	70	277.181	al	90
246.541	al	50	277.901	al	10
247.381	al	90	278.121	al	30
248.941	al	50	278.221	al	30
249.141	al	50	278.881	al	90
249.241	al	50	278.921	al	30
249.941	al	50	280.991	al	281.000
250.841	al	50	282.491	al	500
251.251	al	60	282.791	al	800
253.181	al	90	283.771	al	80
253.531	al	40	284.431	al	40
253.591	al	600	285.091	al	100

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, número 127, a partir del día 1 de julio de 1964. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 60 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—3.441-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de junio de 1963, falleció en Valencia el obrero Francisco Serrano Villena, natural de Alatoz (Albacete), hijo de Pedro Juan y de Consolación, domiciliado en calle Fargas, 94, Valencia, que trabajaba al servicio de Miguel Martín Alcocer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Director.—4.191-E.

## BANCO HERRERO

### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 167.696, a favor de don Antonio Ordóñez Bernardo, comprensivo de pesetas nominales 9.000, en dieciocho acciones Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., números 4558374/91, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones provinciales

#### LERIDA

#### Ampliación y modificación de industria

Peticionario: «Compañía Leridana de Gas, S. A.»

Clase de industria: Producción y distribución de gas de alumbrado.

Objeto de la petición: Instalación de dos unidades de destilación cíclica y catalítica de gasolinas ligeras no carburantes.

Capital para la instalación: 5.702.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Elementos para dos unidades ONIA-GEIGI, con capacidad de 10.000 metros cúbicos diarios cada una, de gas de 4.200 calorías, por un importe de 5.002.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.591-C.

#### MALAGA

Peticionario: «Auxini, S. A.»

Objeto: Salida de la central térmica a 66 KV. para enlace con la línea a igual tensión de dicha central al opoyo número 3 de la línea «Los Ramos-Amoniaco Español, S. A.»

Término de Málaga.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.601-C.

### Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación (se expresa el número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, «Boletín Oficial» de la provincia y número del mismo):

#### OVIEDO

29.452. «Carmen». Caolín. 117. Corvera de Asturias. 27-4-64. 96.

29.457. «José-Luis». Caolín. 360. Grado y Belmonte de Miranda. 27-4-64. 96.

29.460. «Santa Catalina 2.ª». Hierro. 485. Salas y Belmonte de Miranda. 21-5-64. 115.

29.465. «Brasil». Caolín. 245. Belmonte de Miranda. 21-5-64. 115.

29.468. «José Antonio». Caolín. 360. Grado, Belmonte de Miranda y Salas. 27-4-64. 96.

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 22 de junio de 1964.—Por el Banco Herrero, el Director general.—5.132-5.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1962, que a partir del próximo día 1 de julio podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 3 en los Bancos Pastor, Es-

## PALENCIA

### Provincia de Burgos

3.749. «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Caolín. 50. Barbadiño del Mercado, Contreras y La Revilla. 25-5-64. 118.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, por escrito, en el término de treinta días.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### SANTANDER

#### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Sainz Cobo. Objeto de la petición: Instalación molino.

Emplazamiento: San Martín de Villafra (Santander).

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional. Se hace pública la petición para que por los industriales que se consideran afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 15 de junio de 1964.—El Jefe provincial.—P. O. (ilegible).—4.970-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### MADRID

#### Admisiones temporales

Peticionario: «Brugg Española, S. A.» Modesto Lafuente, 19. Madrid.

Mercancía a importar: Hilo de cobre con forro de polietileno para motores sumergibles.

Mercancía a exportar: Bombas centrifugas de distintos tipos.

Mermas y desperdicios: 15 por 100. Fundamentos: Aparte de los lógicos de la empresa, los que han de favorecer a nuestra balanza de pago nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Director general.—P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.004-E.

pañol de Crédito e Hispano Americano, de Madrid y Barcelona.

Madrid, junio de 1964.—El Secretario general.—4.679-C.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día 1 de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido de los bonos que han resultado amortizados en el decimoséptimo y último sorteo efectuado el día 1 de los corrientes en los

Bancos Pastor, Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.

Madrid, junio de 1964.—El Secretario general.—4.677-C.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día 1 de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 34 y último, en los Bancos Pastor, Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.

Madrid, junio de 1964.—El Secretario general.—4.678-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONES DE URALITA, S. A.**

Emisión de 1964

En cumplimiento de lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de «Uralita, S. A.», emisión de 1964, a la Asamblea general, que se celebrará a las doce horas del día 28 de julio de 1964 en Madrid y en un local de la Cámara de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato, designado, o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.

4.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (Serrano, número 12, quinto) se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

De no reunirse en la primera convocatoria, presentes o representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, el día 2 de septiembre de 1964, en iguales lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día, siendo válidas, en su caso, para esta reunión las tarjetas expedidas y las representaciones conferidas para la primera.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Comisario del Sindicato, Juan Hernández-Canut y Escrivá.—4.670-C.

**LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS**

Ampliación de capital

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social (Avenida de José Antonio, 16, Madrid) el próximo día 27 de

junio, a sus dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 28, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Acuerdo sobre desembolso total de las acciones de la serie D.

Segundo.—Acuerdo sobre emisión de cuatrocientas acciones de cinco mil pesetas cada una, con desembolso del cincuenta por ciento de su valor nominal.

Tercero.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, con arreglo a los precedentes puntos del orden del día.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cózar Lloréns.—6.481-C.

**DERIVADOS DEL COK, S. A. DERCO, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 22 de julio de 1964, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en los locales de «Industrias Químicas Asociadas», calle del Marqués de Villamagna, 4, ático, Madrid, para acordar, en su caso, lo pertinente sobre el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social desde Madrid a La Felguera (Oviedo).

2.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales como consecuencia del mencionado traslado de domicilio.

De no existir «quorum» suficiente para celebrar esta reunión en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 23 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.133-5.

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo .....	23.563.654,81	Capital social suscrito .....	15.000.000,—
Inmuebles .....	200.865.563,45	Reservas patrimoniales .....	13.193.178,04
Préstamos hipotecarios, nudas propiedades y valores mobiliarios .....	315.027.648,30	Reservas técnicas legales .....	583.221.835,06
Anticipos sobre pólizas .....	38.680.868,21	Provisiones .....	2.469.629,71
Cuentas con las compañías reaseguradoras .....	139.912.635,83	Cuentas con las compañías reaseguradoras .....	140.304.495,37
Delegaciones y Agencias .....	9.500.957,26	Delegaciones y Agencias .....	12.264.466,51
Recibos de primas pendientes de cobro .....	10.096.816,86	Acreeedores diversos .....	11.148.854,96
Mobiliario e instalación .....	8.275.868,40	Pérdidas y ganancias .....	5.900.272,71
Deudores diversos .....	37.573.719,24		
<b>Total .....</b>	<b>783.497.732,36</b>	<b>Total .....</b>	<b>783.497.732,36</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio .....	52.655.526,66	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	552.517.552,62
Gastos generales y de producción .....	28.833.952,26	Primas emitidas en el ejercicio .....	95.131.636,59
Contribuciones e impuestos .....	9.339.105,78	Derechos de registro sobre primas .....	3.465.901,26
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	581.760.007,03	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros .....	8.254.561,42
Amortizaciones y quebrantos .....	2.830.684,89	Producto de los fondos invertidos .....	25.668.324,47
Provisiones .....	2.469.629,71	Beneficios por realizaciones y cambios .....	280.409,23
Reaseguro cedido:		Provisiones .....	2.386.340,82
Primas cedidas .....	19.564.091,61	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores .....	131.392.048,15	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates .....	11.884.497,02
Intereses de depósitos de reservas .....	4.703.407,99	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	2.155.792,99
Saldo acreedor .....	5.900.272,71	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores .....	137.560.780,73
		Remanente de 1962 .....	142.929,64
<b>Total .....</b>	<b>839.448.726,79</b>	<b>Total .....</b>	<b>839.448.726,79</b>

**COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.****(CARINSA)**

Conforme a lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 19 de junio corriente, a partir del día 6 de julio próximo, se efectuará el pago del dividendo del 6 por 100, libre de impuesto, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1963.

El importe de dicho dividendo, líquido pesetas 30, por acción, se hará efectivo contra entrega del cupón número 20, en Barcelona, en la Caja de la Compañía, calle de Angel Baixeras, 9, primero, y en la Banca Jover, Banzo Zaragozano y Banco de Bilbao.

Barcelona, 22 de junio de 1964.—El Secretario general, Antonio M.<sup>a</sup> Ramírez Cardús.—4.672-C.

**MEDIODIA, S. A.**

Cía. Española de Seguros y Reaseguros

**MADRID**

Avda. de José Antonio, 16

*Dividendo activo*

La Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada en Madrid el día 19 de mayo de 1964, acordó repartir un dividendo de 50 pesetas por acción (10 por 100, impuestos a cargo del accionista).

Dicho dividendo será abonado a la presentación de las acciones en el domicilio social de la Compañía, con el fin de hacer constar en las mismas su condición de acciones al portador.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Secretario del Consejo, Baldomero Blasco Ariza.—4.657-C.

**MINERO SIDERURGICA DE PONFEREADA, S. A.****MADRID**

Ruiz de Alarcón, 11

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta, de treinta pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 1 de julio próximo, contra cupón número 64 de todas las acciones actualmente en circulación, en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.—4.676-C.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES***Venta de autobuses usados*

Esta Empresa saca a concurso público, con adjudicación a la mejor oferta, y de acuerdo con el pliego de condiciones, la enajenación de:

Once autobuses usados marca «Guy-Arab» (motor Gardner), de dos pisos.

Dieciséis autobuses usados marca «Guy-Arab» (motor Gardner), de un piso.

Cuatro autobuses usados marca «Leyland», de dos pisos.

Seis autobuses usados marca «Pegaso», de un piso.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 10 de julio de 1964 en la Secretaría General de la Empresa (calle de Alcántara, número 24, Madrid).

El pliego de condiciones se halla expuesto en el cuadro de avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias (calle de Alcántara, número 24), y a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la misma, tercera planta, y se enviará por correo a quien lo solicite.

Madrid, junio de 1964.—3.598-A.

**LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA***Pago de dividendo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del 1 de julio del corriente año se efectuará en concepto de dividendo por beneficios, correspondiente al ejercicio de 1963, el pago de 35 pesetas por título a las acciones números 1 al 140.700, y de 17,50 pesetas a las acciones números 140.701 al 154.770, que comenzaron a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de julio del pasado año 1963.

Dicho pago tendrá lugar, contra cupón número 18, a las acciones números 1 al 63.530, y previo estampillado correspondiente de los extractos de inscripción de acciones, en su caso, en los Bancos Urquipo e Hispano Americano, de Madrid, donde se les facilitarán facturas para el cobro.

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que expresamente le fueron conferidas por la Junta general de señores accionistas de 12 de junio de 1962, acordó ampliar el capital social en 3.685.000 pesetas, mediante la puesta en circulación de 7.370 acciones de 500 pesetas nominales cada una, ordinarias y nominativas, números 154.771 al 162.140, ambos inclusive, al tipo del 108 por 100, es decir, con una prima por acción de 40 pesetas para gastos, a razón de una acción nueva por cada 21 antiguas, mediante entrega del cupón número 19, o estampillado de los extractos de inscripción, en su caso, en los Bancos Urquipo e Hispano Americano, de Madrid, donde se les facilitarán las correspondientes facturas.

Los nuevos títulos, que se emiten con los mismos derechos y obligaciones que los actuales en circulación, deberán ser desembolsados en su totalidad por los señores accionistas en el momento de la suscripción, durante treinta días, a contar del 1 de julio, comenzando a participar desde tal fecha en los beneficios sociales.

El Consejo se reserva la facultad, conferida expresamente por la Junta general relacionada, de disponer de los títulos no suscritos por los señores accionistas en el plazo indicado, incluso ofreciendo los mismos a la suscripción pública.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.204-2.

**SINDREU, GIRO, FORT, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Empresa, calle Wifredo, número 520, el próximo día 13 de julio, de primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, y, si hubiere lugar, al día siguiente, día 14, de segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1963.
- 2.º Examen de la gestión del Consejo.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

Badalona, 25 de junio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.208-5.

**CONSERVAS IBERICAS, S. A.****(CONSI BER)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de Actos de Juan de Mena, número 6, 4.º, el día 15 de julio de 1964, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados al 31 de mayo correspondientes al ejercicio de 1963-1964.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964-1965.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Consejero Secretario.—4.748-C.

**CONSERVAS IBERICAS, S. A.****(CONSI BER)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de Juan de Mena, número 6, 4.º, el día 15 de julio de 1964, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Consejero Secretario.—4.749-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.